

(Aprueba Transferencia de Recursos que indica).

SANTA CRUZ, 02 de enero del año 2024.

VISTOS :

El Memorandum N° 550 de fecha 29 de diciembre del año 2023, enviado por el Director Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santa Cruz, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el Programa Mejoramiento de Barrios, de acuerdo a lo que señala la Glosa 06, que lo regula, señala que "Estos recursos se destinaran a municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización la protección del patrimonio.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 14312/2023 de fecha 22 de diciembre del año 2023, aprueba Transferencia de recursos a la Municipalidad de Santa Cruz, para financiar la obra "Extensión Red Agua Potable Callejón los Pozos Sector Quinahue"

DECRETO EXENTO N° 20

1.- **Apruébese**, Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, con cargo al Programa Mejoramiento e Barrios, Línea Tradicional (PMB-IRAL), para financiar la obra "**Extensión Red Agua Potable Callejón los Pozos Sector Quinahue**", (Código 6310230701-B).

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde